

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0103/24

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2023, ha aprobado, inicialmente, el expediente de modificación de créditos n.º MC01/2023 mediante Suplemento de Créditos financiado con Remanente Líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Bohodón, 3 de enero de 2024.

El Alcalde, *Héctor Rodríguez Herráez*.